

Expediente: **402/17**

Carátula: **OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUN JULIO O HEREDER, DE JUNA JULIO COSTILLA--
DEMANDADO

900000000000 - HEREDEROS DE, SARA ROSA COSTILLA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20106455997 - COSTILLA, RAUL EDUARDO-HEREDERO DE LA DEMANDADA

20239301127 - OLIVARES, PABLO ANDRES-ACTOR

20106455997 - SALINAS DEL CASTILLA, EMMA DEL ROSARIOS-CODEMANDADO 2

20106455997 - COSTILLA, ROBERTO-HEREDERO DE LA DEMANDADA

20106455997 - SALINAS DE COSTILLA, EMMA DEL ROSARIO-HEREDERO DE LA DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 402/17



H103014638260

JUICIO:OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS Expte.402/17.-

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2023.-

Proveyendo la presentación del 07/9/2023: Téngase al letrado Ricardo Luís Mender por presentado, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la correspondiente intervención de ley.

Por contestada en tiempo y forma la demanda en los términos de la presentación que antecede.

Otorguese un plazo de un día a los efectos de la acreditación del cumplimiento del art. 61 del CPL.-

Del planteo de prescripción de la acción: Traslado a la parte actora por el término de tres días.-
402/17.

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.